



Expediente: 2011 0160/12/1001

0. Tipo de contrato

Obras

Contrato reservado

No

Contrato sujeto a regulación armonizada

No.

1. Objeto

1.1. Objeto: Obras de urbanización de la parcela del Edificio Vives de la Universidad de La Rioja

Clasificación estadística de productos por actividades (CPA)
41.00.40 - Trabajos generales de construcción de edificios no residenciales (obras de nueva planta, de ampliación, modificación y renovación)

Vocabulario común de contratos públicos (CPV)
45214000-0 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con la enseñanza y la investigación

1.2. Lotes: No

1.3. Necesidades administrativas a satisfacer: Rehabilitar y regenerar la zona exterior del Edificio Vives, con el objeto de mejorar las condiciones de urbanización, accesos, evacuación del edificio y organización del espacio exterior.

1.4. Financiado con fondos europeos: No

1.5. Proyecto:

Redactado por: Sergio Rojo Vea, Arquitecto.

Fecha: 20 de octubre de 2010

Supervisado por: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Secretaría General Técnica.

Fecha: 15 de noviembre 2010

Aprobado: Resolución nº 358/2011 del Rector de la Universidad de La Rioja

Fecha: 25 de marzo de 2011

Licencia municipal por: Ayuntamiento de Logroño

Fecha: 25 de febrero de 2011.

Dirección Facultativa: Pendiente de contratar.

Coordinación en Seguridad y Salud laboral: Pendiente de contratar.



2. Régimen jurídico:

3. Responsable del contrato

Cargo: Directora Técnica de la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras

4. Presupuesto y existencia de crédito

4.1. Presupuesto máximo

ANUALIDADES			
Ejercicio	Total Presupuesto (sin IVA)	IVA	Total (con IVA)
2011	452.116,71 €	18 %	533.497,72€

4.2. Valor total del contrato: 452.116,71 € (incluye el presupuesto de licitación y el posible importe de las prórrogas)

4.3. Existencia de crédito: Si

Fecha del certificado de crédito: 04-04-2011

Nº de documento: 2011000001163

5. Sistema de determinación del precio, pago y revisión

Forma de determinación del precio: Global

Pagos en moneda extranjera: No

Revisión de precios: No

Motivo: Debido al plazo de ejecución, inferior al año natural, no procede revisión de precios en el presente contrato, debiendo, por tanto, los licitadores prever al tiempo de formular su oferta la posible incidencia de la variación del índice de precios.

6. Plazo de ejecución:

6.1. Plazo total y plazos parciales

Plazo total: 6 meses

Fecha prevista de inicio del contrato: 17 de octubre de 2011

Lugar de ejecución: Edificio Vives

6.2. Prórroga: No procede.

7. Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto



8. Publicidad y gastos de anuncio

8.1.

Diario Oficial de la Unión Europea: No
Boletín Oficial del Estado: No
Boletín Oficial de La Rioja: Si
Otros: No

8.2. Importe máximo gastos de anuncios: 100,00 €

8.3. Anuncio previo: No

8.4. Fecha límite de solicitud de información adicional: 21 de julio de 2011
Fecha límite de obtención de documentos: 1 de agosto de 2011

9. Plazo de presentación de las proposiciones

Hasta las 14:00 horas, del día: 2 de agosto de 2011

10. Documentación económica y técnica a presentar (Sobre A)

Proposición económica ajustada a modelo oficial (Mod. 001).
Proposición técnica ajustada a modelo oficial (Mod. 002).
Se aportará una planificación de las diferentes actividades que justifique el período de ejecución ofertado. Se aportará la justificación de los equipos de obra y recursos que garanticen la ejecución de la obra en el período establecido.
Cualquier documentación que el licitador considere oportuna para poder valorar los criterios señalados en el apartado 20.

11. Documentación administrativa (Sobre C)

11.1 Documentación administrativa

La indicada en la cláusula 11.3.3. del pliego de cláusulas administrativas particulares

11.2. Garantía Provisional

¿Es necesaria la presentación de garantía provisional? No

11.3. Documentación exigible acreditativa de la solvencia económica y financiera

No será necesario presentar esta documentación en caso de existir obligación de presentar la oportuna clasificación, lo cual se indica en el apartado 11.5

Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

11.4. Documentación exigible acreditativa de la solvencia técnica



No será necesario presentar esta documentación en caso de existir obligación de presentar la oportuna clasificación, lo cual se indica en el apartado 11.5

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se deberá acreditar para cada uno de los cinco años anteriores obras que, en su conjunto, superen en cinco veces al presupuesto de licitación.

11.5. Exigencia de clasificación

¿Es exigible la clasificación? Si

No obstante, el licitador podrá sustituir la documentación exigida en los apartados 11.2. y 11.3. por la siguiente clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
Grupo C - Edificaciones.	Subgrupo 3 – Estructuras metálicas.	C - Anualidad media igual o superior a 120.000 euros e inferior a 360.000 euros.
Grupo C - Edificaciones.	Subgrupo 6 - Pavimentos, solados y alicatados.	D - Anualidad media igual o superior a 360.000 euros e inferior a 840.000 euros.

Cuando exista obligación de presentar la correspondiente clasificación, no será necesario presentar la documentación indicada en los apartados 11.3 y 11.4

12. Otros miembros de la Mesa de Contratación

Miembros titulares	Miembros suplentes
Directora Técnica de la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras	Técnico especialista en mantenimiento
Encargado de mantenimiento	Técnico

13. Admisión de variantes: No

14. Valores anormales o desproporcionados

Respecto al criterio precio se considerará que una oferta presenta un valor anormal o desproporcionado cuando el porcentaje de baja sea igual o superior en 15 unidades a la media de las bajas de todas las ofertas.

15. Apertura de proposiciones económicas

Fecha: 12 de septiembre de 2011 Hora: 10:00

Lugar: Sala de Reuniones del Edificio Rectorado



16. Garantía definitiva y plazo de garantía

16.1. Garantía definitiva

¿Es necesaria la presentación de garantía definitiva? Si

Importe de la garantía: 5% del importe de adjudicación sin IVA

16.2. Plazo de garantía

¿Existe plazo de garantía? Si

Plazo de garantía, mínimo 12 meses

17. Otras obligaciones posteriores a la adjudicación

17.1. Obligaciones previas a la formalización (adicionales a la indicadas en la cláusula 13.7 del pliego tipo)

El contratista vendrá obligado a suscribir una póliza de seguros tipo “Todo riesgo construcción”, a su costa y por el tiempo que duren las obras hasta la recepción de las mismas y el período de garantía, a favor de la Universidad, que cubra, entre otros, los daños a la obra civil y a las instalaciones. La suma asegurada deberá ajustarse al precio del contrato. Asimismo, dicha póliza deberá cubrir la responsabilidad civil por los daños causados a terceros, con una cobertura mínima de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €) por siniestro. Las coberturas e indemnizaciones de la citada póliza no podrán estar limitadas por ningún tipo de franquicia.

17.2. Obligaciones del contratista durante la ejecución del contrato (adicionales a la indicadas en la cláusula 16 del pliego tipo)

1º - Se redactará y entregará al responsable del contrato un estudio mensual del cumplimiento del plazo de ejecución de las obras. En el supuesto de haber detectado algún desvío respecto del plan de trabajo aprobado, se deberá aportar un plan de actuación especificando y justificando detalladamente las medidas correctoras necesarias para garantizar el cumplimiento del plazo total de ejecución. Estas medidas deberán ser aprobadas por la dirección facultativa y ejecutadas por la empresa adjudicataria sin que genere ningún incremento en los precios del proyecto.

2º - La empresa adjudicataria de las obras aportará todos los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento del plan de trabajo ofertado y aprobado. En el caso de existir alguna desviación en el cumplimiento del plan de trabajo detectado en los informes mensuales, se tendrán que aportar todos los recursos especificados por la dirección facultativa en su informe mensual.

3º - Las obras se ejecutarán contemplando las condiciones y anexos establecidos en la resolución de concesión de licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 25 de febrero de 2011, sin que ello genere incremento de precio alguno. En particular se incluye, la instalación de un armario para alojar los contadores de agua. Se ubicará en línea de parcela con puerta de acceso desde el exterior y cerradura homologada, para alojamiento del contador de consumo, riego e incendios. El armario dispondrá de ventilación y se revestirá interiormente con un aislante que proteja los contadores contra las heladas y dispondrá de desagüe.

4º - Durante la ejecución de la obra, se aportará toda la documentación e informes requeridos por la dirección facultativa o por la Universidad. Junto con cada certificación ordinaria, la empresa adjudicataria de las obras aportará la siguiente documentación:

- Análisis del plan de obra indicando las posibles desviaciones en la ejecución prevista así como las actuaciones correctoras necesarias para garantizar el cumplimiento.
- Copia del Libro de Órdenes.



- Copia del Libro de Incidencias.
- Certificados de producto de materiales instalados, incluidos en la certificación.

De forma previa a la recepción de las obras:

- Documentación para la legalización final de las instalaciones, con cumplimiento expreso de las exigencias requeridas por los Reglamentos Oficiales descritos a continuación:
 - CTE (R.D. 314/2006).
 - REBT (842/2002).
 - Ordenanzas municipales del Exmo. Ayuntamiento de Logroño.
- Certificados finales de obra visados por los correspondientes Colegios Profesionales.
- Certificados y pruebas, de las siguientes instalaciones:
 - Saneamiento
 - Fontanería

Junto con la certificación final de obra, se aportará la siguiente documentación:

- Instrucciones de uso y mantenimiento de las instalaciones, manuales técnicos y garantías.
- Listado de las diferentes empresas que hayan intervenido en la obra, y datos de identificación: razón social, domicilio, NIF/CIF, persona de contacto y cargo dentro de la empresa, así como unidades de obra ejecutadas o materiales suministrados.

18. Régimen de pagos y penalidades

18.1. Régimen de pagos de contratista

No procede

18.2. Régimen de penalidades

Serán de aplicación las siguientes penalizaciones, siempre que sean achacables al adjudicatario, y con el límite global acumulado del 10% sobre el presupuesto del contrato:

Por demora en la ejecución:

- Primera semana: 100 €por cada día de retraso
- Segunda Semana: 300 €por cada día de retraso
- Tercera semana y sucesivas: 500 €por cada día de retraso.

A cualquier otro incumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego le podrá ser aplicada una penalidad de hasta 600 €

19. Otras cláusulas no incluidas en el pliego tipo

En tramitación se encuentra el modificado del proyecto de ejecución consistente en la sustitución de la partida 3.02 especificada en el proyecto de ejecución como adoquín de hormigón envejecido sobre solera de 20 cm de por calzada de hormigón impreso "in situ". La partida de adoquín de hormigón envejecido 3.02, está especificada en el anexo I del documento "Modificación del proyecto" y la partida de hormigón impreso (3.02 bis) que sustituye a esta unidad de obra está especificada en el anexo II. El presupuesto de licitación una vez realizada la citada modificación, por tanto, queda reducido a 533.497,72 euros.

20. Criterios de adjudicación



20.1. Resumen de criterios

Nº	Criterio de adjudicación	Puntos	Fase en que opera
1	Precio	85	
2	Mejoras	15	

20.2. Bases de aplicación de los criterios

Criterio nº 1 - Precio (Hasta 85)

La Mesa de Contratación otorgará a cada oferta la puntuación (con un máximo de dos decimales) que resulte de la aplicación de la fórmula siguiente:

$$V_O = [(P_L - O)/P_L] \times [(PP \times 100)/(B_{MED} + 15)]$$

Donde:

V_O = Valoración otorgada a cada oferta.

P_L = Presupuesto de licitación.

O = Oferta del licitador

PP = Ponderación, puntuación máxima de este criterio (85 puntos)

B_{MED} = Media de las bajas de todas las ofertas.

Criterio nº 2 - Mejoras (Hasta 15)

La Mesa de contratación valorará, hasta un máximo de 15 puntos, las mejoras ofertadas por el licitador, siguientes:

- Plazo de ejecución. Se otorgará 0,15 puntos por cada día natural de reducción del plazo de ejecución, hasta un máximo de 9 puntos.
- Período de garantía. Se otorgarán 2 puntos por cada año completo de garantía que se oferte sobre el mínimo exigido. Hasta un máximo de 4 puntos.
- Porcentaje ofertado para control de calidad. Se otorgará 1 punto por cada punto porcentual ofertado para el control de calidad, sobre el mínimo exigido en el pliego. Como máximo se otorgarán 2 puntos.

21. Instrucciones para formular la proposición económica y técnica

La proposición económica (Mod. 001) consta de una página.

En dicha página se hará constar el importe ofertado por el licitador, con la debida separación del impuesto sobre el valor añadido.

La operación tributa al 18%.

La proposición técnica (Mod. 002) consta de una página.

En dicha página se hará constar las mejoras ofertadas por los licitadores, entre las siguientes:

- Plazo de ejecución. El licitador indicará el plazo de ejecución ofertado, en días. No podrá ser superior al plazo máximo establecido de ciento ochenta (180) días. Se otorgarán 0,15 puntos por cada día natural de reducción del plazo de ejecución, hasta un máximo de 9 puntos.



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- b) Plazo de garantía. El licitador indicará el plazo de garantía ofertado, en años completos. No podrá ser inferior al mínimo establecido de un (1) año. Se otorgarán 2 puntos por cada año completo de garantía que se oferte sobre el mínimo exigido. Hasta un máximo de 4 puntos.
- c) Porcentaje ofertado para control de calidad. No podrá ser inferior al mínimo establecido de un 1%. Se otorgará 1 punto por cada punto porcentual ofertado para el control de calidad, sobre el mínimo exigido en el pliego. Como máximo se otorgarán 2 puntos.